

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"  
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 450-2024-GOREMAD/GGR**

Puerto Maldonado, **31 DIC 2024**

**VISTOS:**

El Informe Legal N° 1007-2024-GOREMAD/ORAJ de fecha 27 de diciembre de 2024 emitido por la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 184-2024-GOREMAD/GRI de fecha 12 de Diciembre de 2024 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 417-2024-GOREMAD-GRDE/SGDP con fecha de recepción 12 de diciembre de 2024 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo; el Informe N° 45-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO/IO.MBB de fecha 29 de noviembre de 2024 emitido por el Inspector del Proyecto Campo Ferial CUI 2632292; el Memorando N° 534-2024-GOREMAD/GRDE de fecha 28 de noviembre del 2024 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 404-2024-GOREMAD-GRDE/SGDP con fecha de recepción 28 de noviembre de 2024 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo; el Informe N° 157-2024-GOREMAD/GRDE-SGDP-PROYECTO CAMPO FERIAL/R.P., y demás documentación adjunta, y;

**CONSIDERANDO:**

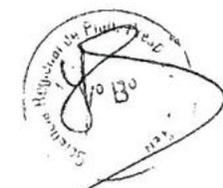
Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

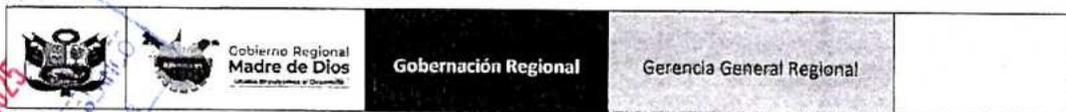
Que, los artículos 144°, y 158 del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2007-CRMMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-CRMMDD/CR, señalan que: a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios, le corresponde ejercer las funciones específicas regionales en los sectores de La Producción, Energía e hidrocarburos, Agricultura y de Comercio Exterior y Turismo, Pesquería y Minería; asimismo, se encarga de planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar, supervisar y fiscalizar las acciones de promoción de políticas y programas de Corredores Económicos y Desarrollo Productivo, así como la generación de empresas y la inversión privada; y que la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo es la responsable de: la conducción, ejecución, gestión, diseño de programas y políticas regionales de cuencas y corredores económicos así como de incentivos de productividad de las actividades productivas de la región.

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, se aprobó las normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, la misma que en su numeral 5° de su artículo 1° establece que "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de obras".

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 068-2024-GOREMAD/GGR, de fecha 01 de agosto de 2024, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Campo Ferial km 14 para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios"**, Código Único N° 2632292, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/. 80,441,312.02** (Ochenta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Doce con 02/100 soles), con un plazo de ejecución de Novecientos (900) días calendarios (30 meses), bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa.

JAVIER FERRER VASCO  
 FECHA: 08/12/2024  
 FECHA: 21 ENF 2025  
 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 OFICINA DE ASesoría JURÍDICA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"  
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 128-2024-GOREMAD/GGR, de fecha 28 de mayo de 2024, se designó como **Coejecutora** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios, la responsabilidad de la Ejecución del Componente II (Equipamiento y Mobiliario) y Componente III (Adecuadas Capacidades Técnicas y Operativas) del PIP denominado: **"Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Campo Ferial km 14 para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios"**, Código Único N° 2632292, aprobada con R.G.G.R. N° 068-2024-GOREMAD/GGR de fecha 27 de marzo de 2024.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 203-2024-GOREMAD/GGR de fecha 12 de agosto del 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado del Adicional N° 01 por partidas nuevas y deductivos del Proyecto de Inversión Pública, denominado: **"Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Campo Ferial KM. 14 para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2632292, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 0.00 soles, siendo así que el costo total del Expediente Técnico aprobado, No ha variado, manteniéndose en S/ 80,441,312.02 soles., con un plazo de ejecución de 900 días calendarios (30 meses).

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 246-2024-GOREMAD/GGR de fecha 04 de setiembre del 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado del Adicional N° 02 por mayores metrados, partidas nuevas y deductivos de obra, del Proyecto de Inversión Pública, denominado: **"Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Campo Ferial KM. 14 para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2632292, por el monto de S/ 2,285,663.43 soles, con una variación de 2.84%, con relación al expediente técnico aprobado, con un nuevo costo de inversión del proyecto ascendente a la suma de S/ 81,149,694.85 soles, con Costo de Control Concurrente de 1.96% equivalente a S/ 1,577,280.85 soles, con lo cual el Costo Total de la Inversión Actualizado es de S/. 82,726,975.45 soles.

Que, mediante Informe N° 417-2024-GOREMAD-GRDE/SGDP, con fecha de recepción 12 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo (e), remite al Gerente Regional de Desarrollo Económico opinión sobre la modificación de Expediente Técnico por Adicionales de Proyecto N° 03 por Partidas Nuevas, Actualización de Costos y Deductivos del Proyecto denominado: **"Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Campo Ferial KM. 14 para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2632292, siendo lo siguiente:

I. **Antecedentes:**

- Con Resolución Gerencial General Regional N°068-2024-GOREMAD/GGR, de fecha 27 de marzo del 2024, se aprobó, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: con Código Único N° 2632292, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 80,441,312.02 (Ochenta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Doce con 02/100 soles), bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo Plazo de Ejecución es de 900 días calendarios (30 meses)conforme a la siguiente estructura presupuestal:  
Cuadro de Estructura de Presupuesto (...) folio 148.
- Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°128-2024-GOREMAD/GGR, de fecha 28 de mayo del 2024, se designó, como COEJECUTORA a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios, la responsabilidad de la Ejecución del Componente II (Equipamiento y Mobiliario) y Componente III (Adecuadas Capacidades Técnicas y Operativas) del Proyecto de Inversión Pública denominado: con Código Único N° 2632292.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"  
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 DOCUMENTO AUTENTICADO  
 21 ENF 2025  
 JAVIER FRANCISCO GARCIA  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- Mediante Resolución Gerencial Regional N°024-2024-GOREMAD-GRDE, de fecha 19 de julio del 2024, se designa al Ing. Julio César Vallenás Qulspe a partir del 03 de julio de 2024, en el cargo de Jefe de Proyecto del Componente II y III del proyecto de inversión, con Código Único N° 2632292, a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del GOREMAD.
- Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°203-2024-GOREMAD/GGR, de fecha 12 de agosto del 2024, se aprobó el Expediente Técnico Modificado del Adicional 01 por partidas nuevas y deductivos del Proyecto de Inversión Pública denominado: con Código Único N° 2632292, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 0.00 soles, el costo total del Expediente Técnico aprobado no ha variado, manteniéndose en S/.80,441,312.02 (Ochenta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Doce con 02/100 soles), con un plazo de ejecución de 900 días calendarios (30 meses).
- Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°246-2024-GOREMAD/GGR, de fecha 04 de setiembre del 2024, se aprobó el Expediente Técnico Modificado del Adicional 02 por mayores metrados, partidas nuevas y deductivos de obra, del Proyecto de Inversión Pública denominado: con Código Único de Inversiones N° 2632292, por el monto de S/. 2,285,663.43, con una variación de 2.84%, con relación al expediente técnico aprobado, con un nuevo costo de inversión del proyecto ascendente a la suma de S/.81,149,694.55 (Ochenta y u. Millones ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 85/100 soles), con Costo de Control Concurrente de 1.96% equivalente a S/. 1,577,280.60, con lo cual el Costo Total de la Inversión Actualizado es de S/.82,726,975.45 (Ochenta y dos Millones Setecientos Veinte Seis Mil Novecientos Setenta y Cinco con 45/100 soles).
- Con documento de la Referencia d) el Residente solicita la Modificación N° 03 del Expediente por Partidas Nuevas, Actualización de Costos y Deductivos, el mismo que es aprobado por el Inspector del Proyecto mediante documento de la Referencia a), dando su opinión favorable para continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutorio, por lo que esta Sub Gerencia procede a emitir el siguiente informe:

**II. Objetivos del Proyecto:**  
**OBJETIVO GENERAL**

Adecuadas condiciones para la promoción, diversificación de actividades productivas y articulación comercial en apoyo al desarrollo productivo en el campo ferial km 14 en el distrito de Tambopata de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Adecuada infraestructura operativa para brindar el servicio de promoción de la competitividad económica en el departamento Madre de Dios.
- Suficiente disponibilidad de equipamiento, mobiliario para brindar el servicio de promoción de la competitividad económica en el departamento Madre de Dios.
- Adecuadas capacidades técnicas y operativas del recurso humano de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para brindar el servicio de promoción de la competitividad económica en el departamento Madre de Dios.

**III. Resumen Presupuestal del Expediente Técnico Actualizado**

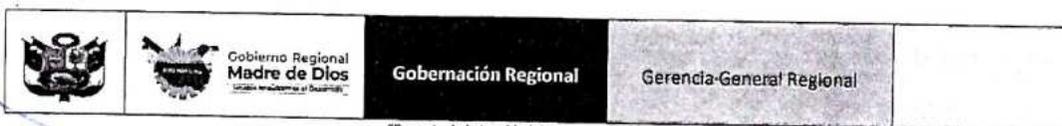
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO										
PROYECTO	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES (INSTITUCIONALES EN EL CAMPO FERIAL KM 14 PARA LA PROMOCIÓN, DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"									
UBI	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS									
CODI	2632292									
UBICACIÓN	MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA									
FECHA	OCTUBRE DEL 2024									
TIEMPO DE EJECUCIÓN	900 días									
RESUMEN DEL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO										
	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	ADICIONAL N° 01	ADICIONAL N° 02	ADICIONAL N° 03 (EN TRÁMITE)	EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO					
OBRA PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/	2,991,701.45	S/	-	S/	1,028,372.38	S/	-	S/	2,470,329.07
ZONA 01 - AREA ADMINISTRATIVA	S/	4,073,312.34	S/	-	S/	1,448,844.08	S/	-	S/	8,141,156.42
ZONA 02 - STANDS DE EXPOSICIÓN Y VENTAS	S/	24,724,028.91	S/	-	S/	11,040,319.50	S/	-	S/	22,867,719.41
ZONA 03 - STANDS DE COMIDAS	S/	9,119,143.22	S/	-	S/	30,818.10	S/	-	S/	5,292,218.04
ZONA 04 - CONSERVACIÓN PAISAJÍSTICA	S/	3,474,243.29	S/	-	S/	137,144.53	S/	-	S/	3,443,218.14
OTROS - OBRAS EXTERIORES GENERALES	S/	13,338,787.79	S/	-	S/	872,423.18	S/	-	S/	12,012,911.27
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/</b>	<b>69,110,678.10</b>	<b>S/</b>	<b>-</b>	<b>S/</b>	<b>2,285,663.43</b>	<b>S/</b>	<b>-</b>	<b>S/</b>	<b>60,394,274.83</b>
BASTOS GENERALES 14.15%	S/	8,221,974.84	S/	-	S/	-	S/	-	S/	8,221,974.84
COMPONENTE I VALOR REFERENCIAL	S/	66,337,406.94	S/	-	S/	2,285,663.43	S/	-	S/	68,181,249.27
COMPONENTE II EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/	4,343,491.00	S/	(607,440.00)	S/	-	S/	-	S/	3,736,051.00
COMPONENTE III ADECUADAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS	S/	4,191,437.80	S/	605,440.00	S/	1,448,844.08	S/	(1,448,844.00)	S/	4,797,273.80
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA COMPONENTE I (II) - (III)</b>	<b>S/</b>	<b>74,827,937.94</b>	<b>S/</b>	<b>-</b>	<b>S/</b>	<b>2,285,663.43</b>	<b>S/</b>	<b>-</b>	<b>S/</b>	<b>79,113,601.97</b>
BASTOS DE SUPERVISIÓN 3.45%	S/	2,591,831.20	S/	-	S/	-	S/	-	S/	2,591,831.20
BASTOS DE EXPOSICIÓN TÉCNICO 0.43%	S/	478,114.90	S/	-	S/	-	S/	-	S/	478,114.90
BASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA 0.31%	S/	234,575.16	S/	-	S/	-	S/	-	S/	234,575.16
BASTOS DE DECISIÓN DE PROYECTO 0.98%	S/	734,103.34	S/	-	S/	-	S/	-	S/	734,103.34
<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>78,664,021.42</b>	<b>S/</b>	<b>-</b>	<b>S/</b>	<b>2,205,663.43</b>	<b>S/</b>	<b>-</b>	<b>S/</b>	<b>81,167,694.89</b>
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	S/	1,577,280.60	S/	-	S/	-	S/	-	S/	1,577,280.60
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/</b>	<b>80,441,312.02</b>	<b>S/</b>	<b>-</b>	<b>S/</b>	<b>2,285,663.43</b>	<b>S/</b>	<b>-</b>	<b>S/</b>	<b>82,726,975.45</b>

**V. Consideraciones de la Justificación:**

De acuerdo a lo planteada por el Jefe de Proyecto y el Inspector, en los Informes de la Referencia d) y a); y, habiendo realizado el análisis correspondiente, se llega a lo siguiente:

- Que las Modificaciones planteadas en el Expediente Técnico del Proyecto "Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales del Campo Ferial Km 14 Para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios", con código único de Inversiones N° 2632292, se encuentran sustentadas por partidas nuevas, actualización de costos, rectificaciones y deductivos, referidos al Componente III.

SEDE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
 SEDE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SEDE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
 GERENCIA GENERAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"  
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

- Que, el monto total determinado como Adicional de proyecto por Partidas Nuevas y Actualización de Costos en el Componente III: Adecuadas Capacidades Técnicas y Operativas del Recurso Humano de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para Brindar el Servicio de Promoción de la Competitividad Económica en el Departamento de Madre de Dios, asciende a un total de S/ 1,485,794.00 (Un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro con 00/100 soles).
- Se tiene que, entre las actividades de gran relevancia de Incorporación como Partidas Nuevas, se tiene la organización y desarrollo de la FERIA EXPO MADRE DE DIOS; así como la organización y desarrollo de la PRIMERA EXPO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO - PERÚ, BRASIL Y BOLIVIA y la participación en la segunda EXPO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO - PERÚ, BRASIL Y BOLIVIA.
- Por otro lado, el monto total determinado como Deductivo de partidas, asciende a S/ 1,485,794.00 en el Componente III del proyecto, como parte de un proceso de optimización presupuestaria. Este monto corresponde a partidas que, tras una evaluación técnica detallada por parte del Jefe del Proyecto y el Inspector, se determinó que tienen menor relevancia en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del proyecto. La redistribución de este presupuesto se fundamenta en la necesidad de priorizar actividades con mayor impacto del proyecto, asegurando la alineación con las metas establecidas.
- Dado que el monto del adicional y el deductivo son equivalentes, la variación en el costo total del Componente III Adecuadas Capacidades Técnicas y Operativas del Recurso Humano de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para Brindar el Servicio de Promoción de la Competitividad Económica en el Departamento de Madre de Dios, se mantiene sin cambios, permaneciendo en S/ 4,757,272.80.
- El costo total del Expediente Técnico aprobado no ha variado, manteniéndose en S/ 82,726,975.45, tal como se resume en los siguientes cuadros:

Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico	Monto (S/.)
a) Total Adicional por partidas Nuevas	1,392,294.00
b) Total Adicional por Actualización de Costos	62,000.00
c) Gastos Generales	31,500.00
d) Total Adicional (a + b + c)	1,485,794.00
e) Total Deductivos	-1,485,794.00
Variación Total (d + e)	0.00
Expediente Técnico Aprobado (R.G.G.R. N°246-2024-GOREMAD/GGR)	82,726,975.45
Presupuesto Total Actualizado del Expediente Técnico	82,726,975.45

Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico	Monto (S/.)
Total Adicional Componente III	S/ 4,757,272.80
Variación	0.00
Expediente Técnico Aprobado (R.G.G.R. N° 246-2024-GOREMAD/GGR)	S/ 82,726,975.45
Presupuesto Total Actualizado del Expediente Técnico	S/ 82,726,975.45
Variación Total	0.00

#### ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
COSTO DIRECTO	S/ 60,396,274.53
GASTOS GENERALES	S/ 8,221,994.84
COMPONENTE I: VALOR REFERENCIAL	S/ 68,618,269.37
COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 3,738,059.00
COMPONENTE III: ADECUADAS CAPACIDADES TECNICAS OPERATIVAS	S/ 4,757,272.80
TOTAL PRESUPUESTO DE PROYECTO COMPONENTE: I, II, y III	S/ 77,113,601.17
SUPERVISION	S/ 2,591,837.20
GESTION DE PROYECTO	S/ 734,605.34
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 475,116.00
LIQUIDACION	S/ 234,535.14
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 81,149,694.85
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	S/ 1,577,280.60
COSTO TOTAL DE INVERSION ACTUALIZADO	S/ 82,726,975.45

#### V. Conclusión y Recomendación:

La Sub Gerencia de Desarrollo Productivo, tomando en cuenta que las modificaciones planteadas por el Jefe de Proyecto y aprobadas por el Inspector, **NO ALTERAN LA PERCEPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO**, ni modifican sus objetivos, ya que éstas se consideran como **MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES** por que conllevan a alcanzar los objetivos y el cumplimiento de metas del proyecto; por lo que da **OPINION FAVORABLE** y recomienda que se siga el procedimiento administrativo para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, teniendo como base la Directiva N° 001-2012-GOREMAD/GRPPYAT-SGDIEI - "Normas para la Supervisión en la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública a cargo del Gobierno Regional de Madre de Dios", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 551-2012-GOREMAD/PR, de fecha 08 de junio del 2012, que se encuentra en proceso de actualización, donde

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 DOCUMENTO AUTENTICADO  
 21 ENE 2025  
 JAVIER FRANCO  
 DIRECTOR GENERAL

OFICINA REGIONAL DE ASISTENCIA JURIDICA  
 Vº Bº  
 OFICINA REGIONAL DE ASISTENCIA JURIDICA  
 Vº Bº  
 OFICINA REGIONAL DE PLANIFICACION Y ESTADISTICA  
 Vº Bº  
 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
 GERENCIA GENERAL  
 Vº Bº  
 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 Ger. Des. de Desarrollo  
 Vº Bº

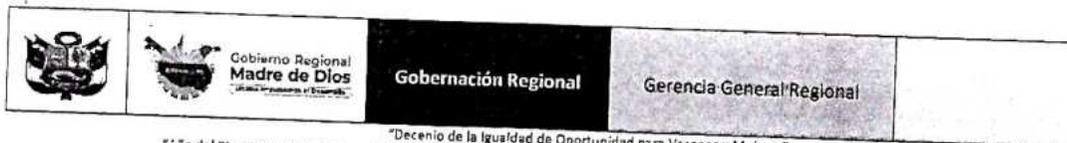
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 DOCUMENTO AUTENTICADO  
 21 ENE 2025  
 JAVIER FRAY...

señala en el inciso 7.5.6 del numeral 7.5 del artículo 7, de la Directiva antes mencionada, establece que **la petición de un adicional en el proyecto, generalmente la efectúa el Residente de Obra y/o Contratista, tanto en el Cuaderno de Obra documentadamente y con el sustento ante el Supervisor, quien debe emitir pronunciamiento en el más breve plazo, ...**"; asimismo, el inciso 7.5.7 de la referida directiva prescribe que **Los presupuestos adicionales se procesan con gastos directamente relacionados con el tiempo de ejecución del proyecto (variables) y los presupuestos deductivos con la totalidad de los gastos generales.**"; lo cual se habría cumplido en el presente caso, ya que para la presentación de la Modificación del Expediente Técnico por Adicional N° 02 por partidas nuevas, Actualización de Costos y Deductivos, se adjuntó los anexos, *en donde se puede observar las justificaciones motivo de la solicitud de Adicional del Proyecto*, planteada por el Jefe de Proyecto (Residente de Obra), lo que se encuentra sustentado: *señalados en el cuaderno de obra adjuntos en folio N° 026 a Folio N° 060.*

Que, el Registro en el Banco de Inversiones de la Modificación de Expediente Técnico por Adicional N° 03 por Partidas Nuevas, Actualización de Costos y Deductivos, para la Ejecución del Proyecto: **"Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Campo Ferial km 14 para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios"**, Código Único N° 2632292, se realizará una vez se emita la Resolución de Aprobación de Modificación de Expediente Técnico por Adicional N° 03, conforme a lo consignado en el numeral 33.2 del artículo 33° -Ejecución física de las inversiones, **Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"**, donde señala: **"33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión"**. La Directiva antes acotada es importante debido a que establece las obligaciones de las Unidades Ejecutoras de Inversiones, con la finalidad de cumplir con los plazos y condiciones establecidos en el expediente técnico, las mismas que se efectúan a través de una supervisión constante de la obra -se adjunta Formato N°08-A.

Que, contando con la documentación técnica sustentatoria, tal como se aprecia en el Informe N° 157-2024-GOREMAD/GRDE-SGDP-PROYECTO CAMPO FERIAL/RP de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de Proyecto C.U.I. 2632292 del Comp. II y III, Ing. Julio Cesar Vallenas Quispe; documento que es revisado por el Inspector de Obra Arq. Marcelino Blanco Briceño, quien emite **opinión favorable** mediante Informe N° 045-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO/IO.MBB de fecha 29 de noviembre de 2024; asimismo el Expediente es evaluado y revisado por la Sub Gerente de Desarrollo Productivo CPC Marleny Gibaja Silva, quien emite su **Opinión Favorable** para que se apruebe la solicitud de Adicional N° 03 por Partidas Nuevas, Actualización de Costos y Gastos Generales en el Componente III por un monto de S/ 1,485,794.00 soles y por Deductivos por la suma de -S/ 1,485,794.00 soles, en el Componente III **"Adecuadas Capacidades Técnicas Operativas del Recurso Humano de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para brindar el Servicio de Promoción de la Competitividad Económica en el departamento de Madre de Dios"**; siendo el **costo del Adicional N° 03 en S/ 0.00 soles**, siendo así que el costo del expediente técnico aprobado no ha variado, manteniéndose en S/ 82,726,975.45 soles; por lo que mediante Informe N° 184-2024-GOREMAD/GRDE de fecha 12 de diciembre dc 2024 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios, solicita la **Aprobación de Adicional N° 03**, por Partidas Nuevas, Actualización de Costos y Deductivos (**Componente II y Componente III**), por la suma de **S/ 0.00 soles**, necesarios para la conclusión de los trabajos programados física y financiera de la Obra: **"Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Campo Ferial km 14 para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios"**, Código Único N° 2632292, al estar considerándose realizar modificaciones, con las cuales se mantiene la concepción técnica y el dimensionamiento del Proyecto en Ejecución, conforme a lo manifestado en el presente informe; justificando el Adicional N° 03 el cual se sustenta de la siguiente manera: **1. Por Partidas Nuevas: Incorporación de elementos no contemplados inicialmente, necesarios para**





Gobierno Regional  
Madre de Dios

Gobernación Regional

Gerencia General Regional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"  
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

cumplir con los objetivos el proyecto y adaptarse a las condiciones técnicas actuales. El Adicional N° 03 incorpore partidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, por la suma de S/ 1,392,294.00 soles; 2. Por Actualización de Costos: Ajustes de precios en base a valores vigentes en el mercado para garantizar la sostenibilidad económica del proyecto. Se ajustaron los costos unitarios debido al incremento de los precios de insumos y servicios conforme a los costos del mercado actual, por la suma de S/ 62,000.00 soles; 3. Gastos Generales: en la suma de S/ 31,500.00 soles; y 4. Por Deductivos: Reducción o eliminación de partidas no esenciales, optimizando el uso de los recursos asignados. Se eliminaron partidas no esenciales, optimizando el uso de los recursos presupuestales sin afectar el alcance ni la calidad del proyecto, por la suma de -S/ 1,485,794.00 soles. Lo que haría un presupuesto total de Adicional N° 03 soles (Cero soles con 00/100 soles). lo que se encuentra sustentado en el Cuaderno de Obra, en los Asientos señalados en el folio N° 026, a folios N° 060, las que se adjuntan al expediente, por lo que se solicita el Adicional N° 03, para el cumplimiento de las metas señaladas, pues sin este Adicional, no será posible alcanzar las metas previstas.

Que, de acuerdo a lo expuesto y contando con la documentación técnica y legal sustentatoria, tal como se aprecia en el informe del Jefe de Proyecto (Residente de Obra), la opinión favorable del Inspector de Obra, así como la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios, solicitando la Aprobación de la Modificación de Expediente Técnico por Adicional N° 03 por Partidas Nuevas, Actualización de Costos, Gastos Generales y Deductivos, por la suma de S/ 0.00 soles (Cero soles con 00/100 soles); correspondiente al Proyecto de Inversión Pública denominado: "Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Campo Ferial km 14 para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios", Código Único N° 2632292, por todo lo expuesto se puede concluir que el Expediente Técnico por Adicional N° 03 (Componente III - no varía en el monto de S/ 4,757,272.80) por la suma de S/ 0.00 (Cero soles con 00/100 soles), cumplió con los requisitos para otorgarle lo solicitado, siendo así que el costo total del expediente técnico aprobado no ha variado, manteniéndose en S/. 82,726,975.45 soles, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Adicional N° 03 por Partidas Nuevas, Actualización de Costos, Gastos Generales y Deductivos -Componente III, del Proyecto de Inversión Pública, denominado: "Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Campo Ferial km 14 para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios", Código Único N° 2632292, por la suma de S/ 0.00 soles (Cero soles con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DETALLADO DEL ADICIONAL N° 03	
Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico	Monto (S/.)
a) Total Adicional por partidas Nuevas	1,392,294.00
b) Total Adicional por Actualización de Costos	62,000.00
c) Gastos Generales	31,500.00
d) Total Adicional (a + b + c)	1,485,794.00
e) Total Deductivos	-1,485,794.00
Variación Total (d + e)	0.00
Expediente Técnico Aprobado (R.G.G.R. N°246-2024-GOREMAD/GGR)	82,726,975.45
Presupuesto Total Actualizado del Expediente Técnico	82,726,975.45

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"  
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Expediente Técnico Modificado del Adicional N° 03 por Partidas Nuevas, Actualización de Costos, Gastos Generales y Deductivos -*Componente III*, del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Campo Ferial km 14 para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios", Código Único N° 2632292, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 0.00 (Cero soles con 00/100 soles), el costo total del Expediente Técnico Aprobado No ha variado, manteniéndose en S/. 82,726,975.45 soles (Ochenta y Dos Millones Setecientos Veintiséis Mil Novecientos Setenta y Cinco con 45/100 soles), con un plazo de ejecución de Novecientos (900) días calendario (30 meses), debiendo cumplirse el cronograma de ejecución de acuerdo al expediente técnico modificado, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO						
PROYECTO	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CAMPO FERIAL KM14 PARA LA PROMOCIÓN, DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"					
UOI	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS					
CUI N°	2632292					
UBICACIÓN	MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA					
FECHA	OCTUBRE DEL 2024					
TIEMPO DE EJECUCIÓN	700 días					
RESUMEN DEL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	ADICIONAL N° 01	ADICIONAL N° 02	ADICIONAL N° 03 (EN TRÁMITE)	EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO	
OBRA PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/ 2,991,701.55	S/ -	S/ 1,074,572.38	S/ -	S/ -	3,420,273.83
ZONA 01 - ARCA ADMINISTRATIVA	S/ 4,493,112.34	S/ -	S/ 1,448,944.08	S/ -	S/ -	8,361,756.42
ZONA 02 - STANDS DE EXPOSICIÓN Y VENTAS	S/ 24,728,039.91	S/ -	S/ (1,040,319.50)	S/ -	S/ -	23,687,720.41
ZONA 03 - STANDS DE COMIDAS	S/ 9,113,193.22	S/ -	S/ (30,899.18)	S/ -	S/ -	9,082,294.04
ZONA 04 - CONSERVACIÓN PAISAJÍSTICA	S/ 3,474,293.09	S/ -	S/ (32,744.53)	S/ -	S/ -	3,441,548.56
CC - OBRAS EXTERIORES GENERALES	S/ 11,758,282.09	S/ -	S/ 872,429.78	S/ -	S/ -	12,630,711.87
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 58,776,610.19</b>	<b>S/ -</b>	<b>S/ 2,285,662.43</b>	<b>S/ -</b>	<b>S/ -</b>	<b>60,396,274.53</b>
GASTOS GENERALES 14.15%	S/ 8,221,994.84	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	8,221,994.84
COMPONENTE I: VALOR REFERENCIAL	S/ 66,332,605.94	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	66,332,605.94
COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 4,342,899.00	S/ (405,440.00)	S/ -	S/ -	S/ -	3,738,059.00
COMPONENTE III: ADECUADAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS	S/ 4,191,432.80	S/ 605,440.00	S/ -	S/ 1,485,794.00	S/ (1,485,794.00)	4,797,272.80
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA COMPONENTE I - II - III</b>	<b>S/ 74,827,937.74</b>	<b>S/ -</b>	<b>S/ 2,285,662.43</b>	<b>S/ -</b>	<b>S/ -</b>	<b>77,113,601.17</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN 3.44%	S/ 1,991,437.22	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	1,991,437.22
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO 0.42%	S/ 474,114.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	474,114.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA 0.91%	S/ 234,535.14	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	234,535.14
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO 0.78%	S/ 734,409.34	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	734,409.34
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 78,864,031.42</b>	<b>S/ -</b>	<b>S/ 2,285,662.43</b>	<b>S/ -</b>	<b>S/ -</b>	<b>81,149,694.85</b>
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	S/ 1,577,280.60	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	1,577,280.60
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 80,441,312.02</b>	<b>S/ -</b>	<b>S/ 2,285,662.43</b>	<b>S/ -</b>	<b>S/ -</b>	<b>S/ 82,726,975.45</b>

**ESTRUCTURA PRESUPUESTAL**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
COSTO DIRECTO	S/ 60,396,274.53
GASTOS GENERALES	S/ 8,221,994.84
COMPONENTE I: VALOR REFERENCIAL	S/ 66,618,269.37
COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 3,738,059.00
COMPONENTE III: ADECUADAS CAPACIDADES TÉCNICAS OPERATIVAS	S/ 4,757,272.80
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE PROYECTO COMPONENTE I, II, y III</b>	<b>S/ 77,113,601.17</b>
SUPERVISIÓN	S/ 2,591,837.20
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 734,605.34
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 475,116.00
LIQUIDACIÓN	S/ 234,535.14
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 81,149,694.85</b>
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	S/ 1,577,280.60
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN ACTUALIZADO</b>	<b>S/ 82,726,975.45</b>

➤ El monto del Adicional N° 03, de acuerdo al sustento presentado es de S/ 0.00 y el nuevo monto del proyecto es de S/ 82,726,975.45, conforme se detalla;

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de los actuados a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el inicio de las responsabilidades, si tuviera, del requerimiento, elaboración y ejecución de la propuesta técnica y financiera del Adicional N° 03, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Campo Ferial km 14 para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios", Código Único N° 2632292, a fin de determinar las acciones que hubiere lugar, conforme a la normativa vigente.

SEDE CENTRAL  
 Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Bello  
 Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios - Perú  
 goremad@regionmadrededios.gob.pe  
 https://www.gob.pe/regionmadrededios

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 DOCUMENTO AUTÉNTICO

21 ENE 2025

JAVIER FRANCISCO GARCIA SANCHEZ

Oficina de Coordinación Administrativa Lima  
 Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso  
 (0051)(01)4244-388  
 ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

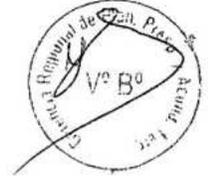


"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"  
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

**ARTÍCULO CUARTO.-** PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.-** PONER en conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, y las instancias que correspondan para los fines administrativos pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 Gerencia General Regional  
*[Signature]*  
 C. JOSÉ JULIO VINELLI VEGA  
 GERENTE GENERAL (e)

